

Compendio de Políticas Institucionales y Lineamientos para la Gestión

[Compendio de Políticas Institucionales y Lineamientos para la Gestión - Policía Nacional](#)

[Descargar Aquí](#)

Participación Ciudadana en Línea Influye en Modificaciones Clave de la Reforma Policial.

Santo Domingo, 7 de marzo de 2024 – El presidente Luis Abinader anunció el 6 de marzo la modificación del artículo 79 del Decreto 20-22, que amplía la edad máxima para ingresar como alistado en la Policía Nacional de 25 a 30 años. Esta decisión responde a las solicitudes de distintos sectores de la sociedad y es el resultado directo de las sugerencias recibidas a través de canales en línea como el portal web oficial, foro web, correo info, buzones digitales y redes sociales.

Desde el lanzamiento de las jornadas “Dialoguemos de Policía”, los ciudadanos han tenido un espacio para compartir sus

opiniones sobre la reforma, lo que permitió que la medida fuera considerada como parte del proceso de transformación de la institución. Además de la ampliación de la edad, el Decreto 141-24 también introduce cambios en la designación de los cargos de rector y vicerrectores del Instituto Policial de Educación, los cuales ahora serán nombrados directamente por el presidente de la República.

Este ajuste subraya cómo la participación ciudadana, facilitada por plataformas digitales, puede influir en decisiones gubernamentales que buscan mejorar la institución y fortalecer la confianza de la población.

Policía Nacional Presenta “Dialoguemos con Policía”



**Operatividad policial,
militar y de la DNCD logra
frustrar 2,593 delitos entre
el 1 de julio y el 25 de**

agosto 2023. En igual periodo fueron ejecutadas 2,377 ordenes de arresto.

Operatividad policial, militar y de la DNCD logra frustrar 2,593 delitos entre el 1 de julio y el 25 de agosto 2023

-En igual periodo fueron ejecutadas 2,377 ordenes de arresto.

Los operativos conjuntos desplegados a nivel nacional, desde el 1 de julio al 25 de agosto, permitieron apresar 2,593 personas sorprendidas en flagrante delito, lo cual demuestra la efectividad de las tropas policiales, militares y de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD) al frustrar miles de acciones ilícitas.

Al dar a conocer el octavo reporte semanal de estadística delictiva, la Policía Nacional precisa, además, que en igual periodo se ejecutaron 2,377 órdenes de arresto y 2,204 allanamientos contando con las debidas ordenes emitidas por los tribunales competentes de todo el país.

Ese resultado es fruto de la realización de unos 36,013 operativos desplegados por agentes de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa, DNCD, bajo la coordinación de la Procuraduría General de la República.

Cabe destacar que durante el paso de la tormenta Franklin, acontecida durante la tercera semana de agosto, la cantidad de operativos realizados se elevó a 7,608 por parte de los agentes de la Dirección Central de Prevención y 1,049 por miembros de la DICRIM, para un total de 8,654.

Tasa de homicidios

El reporte de esta semana indica que la tasa de homicidios acumulada por cada 100,000 habitantes, desde el 1 de enero al

25 de agosto del 2023, se mantiene en un 12.2.

La citada cifra evidencia un descenso constante desde el mes de mayo 2023 cuando alcanzó su pico más alto de 13.79, hasta el 25 de agosto donde se posiciona en 10.45, el valor más bajo de todo el año.

Asimismo, el informe resalta que la distribución porcentual de todos los homicidios ocurridos en el referido periodo, corresponden a un 46.1% por conflicto social.

Contra el raterismo

Tomando como referencia los meses de agosto del año 2021 y 2022, donde se reportaron 7,740 y 7,743 robos, respectivamente, se realizó el análisis con los robos reportados al 25 de agosto (4,767), el cual evidenció una reducción de 38% a dicha fecha y de continuar con dicho patrón se proyecta una reducción de 23.6% al final de agosto 2023.

– Resumen Ejecutivo de Estadísticas de Criminalidad ([Descargar Aquí](#))

BRANDOR DEL POZO

DELITO DE ABUSO SEXUAL

Esta siendo buscado mediante Orden de Arresto No. 530-2020-EMES-03031, autorizada por el Magistrado JOSÉ AUGUSTO SANTOS, Juez Interino designado en la Jurisdicción de Atención Permanente del Distrito Judicial de Santo Domingo, por haber violado los artículos No. 331 del Código Penal Dominicano, la Ley 24-97, y los artículos 12, 14, y 396 de la Ley 136-03, en

perjuicio de JUANITA FIGUEROA LAURENCIO.

Información a los teléfonos: (809) 682-2151 Extensiones 2454,
2050 y 2170

Ascensos, Febrero 2022

Ascensos, Febrero 2022
[\(Descargar Aquí\)](#)